



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO 2026

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Metodología	3
5.	Marco legal	4
6.	Desarrollo del informe	5
6.1.	Evaluación eje programático del PTEP.	6
6.1.1.	Gestión del Riesgo.	6
6.1.1.1.	Riesgos para la integridad pública.	6
6.1.1.2.	Canales de denuncia.....	12
6.1.1.3.	Debida diligencia.....	15
6.1.2.	Redes y Articulación.	17
6.1.3.	Cultura de Legalidad y Estado Abierto	20
6.1.3.1.	Participación ciudadana y rendición de cuentas.	20
6.1.3.2.	Integridad en el servicio público.	22
6.1.4.	Iniciativas Adicionales.....	23
7.	Conclusiones	27
8.	Recomendaciones	28
9.	Salvaguardas.	29

1. Introducción

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 648 de 2017 y la Ley 2195 de 2022, se presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), correspondiente al Primer semestre del año 2026, en su fase de transición.

El PTEP surge con el propósito de fortalecer las acciones institucionales en torno a la integridad pública, la ética, el cumplimiento normativo y la transparencia. Este programa se encuentra normativamente respaldado por el Decreto 1122 de 2024, *Capítulo 4, Programa de Transparencia y Ética* y ha sido liderado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que definió lineamientos técnicos y operativos de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del orden nacional.

La UNGRD dio inicio formal a la implementación del PTEP el día 28 de febrero de 2025, mediante acta de apertura institucional, en la que se destacó el compromiso de la alta dirección, se presentó el contexto del programa, y se formalizó la conformación del equipo responsable de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Este seguimiento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad frente al Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con las estrategias del componente programático y transversal, y conforme al enfoque estratégico de gestión pública basado en cultura de la legalidad, integridad y fortalecimiento del Estado Abierto.

El presente informe detalla el avance de las actividades definidas en el Eje Programático del PTEP, consolidando y validando la información reportada por las dependencias responsables, asegurando su correcta ejecución y sostenibilidad en el tiempo, incluso en el contexto del cambio de gobierno nacional.

2. Objetivo

Realizar el seguimiento y verificación del avance en la implementación del Eje Programático del PTEP, en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con corte al mes de junio de 2026, en el marco del Decreto 1122 de 2024, evaluando el cumplimiento de las actividades programadas, identificando controles, riesgos y emitiendo recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional en materia de transparencia, ética pública e integridad.

3. Alcance

Este informe comprende el análisis, evaluación y cumplimiento de las actividades ejecutadas del PTEP, reportadas por las distintas áreas responsables en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, considerando los elementos transversales relacionados con la gestión del riesgo de corrupción, las redes de articulación, la cultura de legalidad, los canales de denuncia y la estrategia de Estado Abierto.

También se valida la identificación de buenas prácticas, riesgos emergentes y recomendaciones de mejora.

4. Metodología

La Oficina de Control Interno empleó una metodología basada en los siguientes criterios:

- **Revisión documental:** Análisis de los insumos entregados por las dependencias responsables, incluyendo informes de avance, matrices de seguimiento, reportes de ejecución, actas y soportes asociados al desarrollo del PTEP.

- **Entrevistas y consultas puntuales:** Comunicación directa con los responsables designados de cada línea estratégica para aclaración de actividades y verificación de evidencias.
- **Valoración de cumplimiento:** Se asignó un determinado avance de cumplimiento a cada actividad reportada, teniendo en cuenta su ejecución efectiva, los productos obtenidos y los soportes disponibles, clasificándolas en tres categorías:
 - ✓ Cumplidas Totalmente
 - ✓ Cumplidas parcialmente
 - ✓ Pendientes de ejecución
- **Identificación de riesgos y controles:** Con base en el análisis de cumplimiento y en el entorno institucional, se identificaron posibles riesgos asociados a la implementación del programa, así como los controles establecidos o necesarios para su mitigación.
- **Emisión de recomendaciones:** Se formularon recomendaciones objetivas, prácticas y orientadas a la mejora continua, especialmente en áreas críticas o con bajo nivel de ejecución.

Así mismo, la oficina de Control Interno estableció el siguiente enlace de cargue de evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1cja7DaF5JpNn37f6wI_xEvimuw-5xOyw

5. Marco legal

La elaboración del presente informe de seguimiento se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, que establece la obligatoriedad de diseñar e implementar planes para prevenir riesgos de corrupción.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, que en su parte pertinente desarrolla lineamientos de gestión pública.

- Decreto 648 de 2017: Por el cual se definen los roles del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo las funciones de las oficinas de control interno.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y se establece la transición del PAAC al PTEP.
- Decreto 1122 de 2024: Establece las directrices para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el régimen de transición aplicable a las entidades públicas del orden nacional.
- Lineamientos y orientaciones técnicas de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, emitidos para el desarrollo e implementación del PTEP.

6. Desarrollo del informe

Durante el primer semestre del 2026, las diferentes áreas de trabajo de la entidad adelantaron acciones para implementar el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de apoyar una gestión íntegra y ética en la UNGRD.

El PTEP adoptó el modelo de tres líneas de defensa: las dependencias ejecutoras (primera línea), la OAPI como articuladora técnica (segunda línea), la OCI con el rol de evaluación y seguimiento (tercera línea) y la Dirección General y el CIGD como instancias de supervisión estratégica. Este contexto permite comprender la base organizativa que soporta la formulación y desarrollo del programa.

La OCI llevó a cabo el seguimiento al PTEP correspondiente al primer semestre del año, comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026. Se verificaron las evidencias de las actividades cargadas al Drive por la dependencia, de acuerdo a cada componente del PTEP y las fechas establecidas para este ciclo de ejecución, de conformidad con la asignación de responsables, con el fin de validar su cumplimiento programado para este periodo.

Eje transversal - Comunicación.

Se verificó la **actividad No. 1** del eje transversal del PTEP, en virtud de la cual la Oficina Asesora de Comunicaciones debía desarrollar acciones y estrategias tendientes dar a conocer y socializar al interior de la Entidad los conceptos, elementos, herramientas y en general lo concerniente al PTEP de la UNGRD. Sin embargo, hasta el momento no se evidencian avances en la ejecución de la actividad, es necesario aclarar que aún no se ha cumplido el plazo para la ejecución de la misma.

El seguimiento realizado a las actividades de cada componente del PTEP arrojó el siguiente resultado:

6.1. Evaluación eje programático del PTEP.

6.1.1. Gestión del Riesgo.

6.1.1.1. Riesgos para la integridad pública.

El componente Riesgos para la Integridad Pública constituye uno de los ejes fundamentales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a fortalecer la prevención, identificación, control y monitoreo de los riesgos que pueden afectar la integridad institucional y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Su implementación comprende acciones relacionadas con la gestión de los riesgos para la integridad pública —conflictos de interés, soborno, corrupción y fraude—, la administración de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), el fortalecimiento de los canales de denuncia y la aplicación de mecanismos de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes.

Para el desarrollo de este componente se tenía contemplada la realización de 19 actividades durante el primer semestre de 2026. El objetivo es verificar el nivel de cumplimiento de cada una de ellas.

La siguiente gráfica presenta la distribución de las actividades de acuerdo con el estado de las evidencias remitidas, clasificándolas en evidencia completa, evidencia parcial y sin evidencia aportada.



Fuente: elaboración propia.

En virtud de esta temática se evaluó la ejecución y avance de las actividades programadas para el primer semestre de la vigencia, así:

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
5	Elaborar un informe de los resultados de la encuesta que incorpore tendencias, fortalezas y procesos de	Informe de la encuesta de apropiación de conocimiento del PTEP y	OAPI	Parcial

	mejora sobre percepción de integridad, efectividad del PTEP y confianza en los canales de denuncia, con el fin de orientar acciones de mejora en las diferentes actividades del PTEP y socializar resultados	evidencias de socialización		
7	Actualizar el manual de contratación de la UNGRD M-1604-GCON-01 y demás documentación asociada incluyendo: A. El protocolo para la aplicación de los mecanismos de control de riesgo de integridad pública y de LA/FT/FPADM (como consulta en listas restrictivas, bases de datos oficiales o consultas de antecedentes financieros y jurídicos). B. El certificado de Registro de Beneficiarios finales expedidos en la DIAN con el fin de identificar a los beneficiarios finales en los procesos de contratación	Manual de contratación de la UNGRD M-1604-GCON-01 actualizado por medio de resolución interna. Documentación con la inclusión del requisito del Registro de Beneficiarios RUB	GGC	No aportó
8	Gestionar el proceso de contratación de una plataforma o sistema para la consulta de listas restrictivas y vinculantes.	Documento de necesidad o justificación técnica del servicio. Proceso contractual en el SECOP Contrato del servicio	SG GTI	Completa
9	Gestionar el proceso de contratación del Oficial de Cumplimiento en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la UNGRD.	Documento de justificación de la necesidad del oficial Proceso contractual en el SECOP. Contrato suscrito. Acto administrativo de designación del Oficial de Cumplimiento.	SG	Parcial
10	Elaborar un protocolo para la identificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas, incluyendo las rutas de actuación institucional, responsables, tiempos de reporte y las autoridades externas a las que se debe notificar a la UIAF - Unidad de Información y Análisis Financiero.	Protocolo para la identificación y reporte de actividades sospechosas publicado.	SG	Parcial
11	Diseñar e implementar un proceso de monitoreo periódico de las operaciones financieras de la	Procedimiento de monitoreo periódico de operaciones financieras	SG GAFC	Completa

	UNGRD que permita identificar operaciones inusuales o atípicas, generar alertas y documentar su análisis, previo a la activación del protocolo de reporte.			
13	Realizar un diagnóstico de la infraestructura tecnológica de la entidad que permita identificar debilidades en la proyección y uso de tecnologías y sistemas de información que faciliten la configuración de riesgos para la integridad pública (conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude) y los de LA/FT/FPADM.	Informe de diagnóstico y las recomendaciones de la infraestructura tecnológica de la UNGRD.	GTI	No aportó
15	Actualizar el Mapa de Riesgos y Oportunidades en cuanto a: A. Incluir los riesgos de fraude, corrupción, soborno, conflicto de interés y LA/FT/FPADM, tanto a nivel general como en procesos con mayor exposición. Asimismo, considerar los posibles riesgos que se identifiquen en el diagnóstico de la infraestructura tecnológica del Grupo de Tecnologías de la Información.B. Los controles establecidos para los riesgos de integridad pública y de LA/FT/FPADM, y en caso de controles insuficientes o inexistentes, diseñar y documentar los controles necesarios.	Mapa de Riesgos y Oportunidades de la UNGRD actualizado	OAPI GTI	Completa
16	Actualizar el Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades PR-1300-SIPG-11 considerando lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento o control, monitoreo y comunicación de riesgos de integridad pública y LA/FT/FPADM.	Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades PR-1300-SIPG-11 actualizado u otros procedimientos nuevos.	OAPI	Completa
17	Actualizar el Procedimiento Declaración de Conflicto de Intereses con código: PR-1601-GTH-16. Considerar la ampliación de su alcance a otras dependencias de la entidad como: secretaria general, Grupo de Gestión Contractual y otros procesos asociados.	Procedimiento Declaración de Conflicto de Intereses con código: PR-1601-GTH-16 actualizado.	GTH	Completa
19	Incluir en el proceso de inducción a nuevos funcionarios y contratistas	Programa jornada de inducción actualizado	GTH	Completa

módulos específicos sobre la normativa de integridad pública, los riesgos asociados a corrupción, soborno, fraude y LA/FT/FPADM, y las responsabilidades individuales frente al PTEP		GGC	
--	--	-----	--

Fuente: elaboración propia.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidencio que, se cumplió con la ejecución de las **actividades No. 8, 11, 15, 16, 17 y 19.**

Actividad No. 8, se evidenció la implementación de la plataforma llamada INSPEKTOR, la cual permite, entre otras cosas, gestionar el proceso de contratación de una plataforma o sistema para la consulta de listas restrictivas y vinculantes y así fortalecer la debida diligencia, la administración de riesgos de corrupción, LA/FT/FPADM y la trazabilidad de los controles. Igualmente, se realizaron capacitaciones y mesas de trabajo para mejorar la implementación de esta plataforma. Aunque, no se allegó el proceso de contratación de esta plataforma.

Actividad No. 11, se evidenciaron avances en la realización de procedimientos para monitorear las operaciones financieras de la UNGRD. Por un lado, se realizó el "Procedimiento de Consulta en Listas SIRLAFT-FPADM", el cual permite la identificación, verificación y análisis de riesgos asociados a las contrapartes.

Por otro lado, se realizó el "Procedimiento de Capacitación SIRLAFT-FPADM", con un propósito preventivo ya que permite determinar los temas que requieren fortalecimiento dentro de la entidad para realizar las respectivas capacitaciones y evitar la materialización de riesgos.

Actividad No. 15, se realizó la respectiva actualización del mapa de riesgos, incluyendo nuevos riesgos y sus respectivos controles. Este cumplimiento es relevante para el fortalecimiento de la gestión preventiva de la Entidad, en cuanto a que permite mantener identificados y valorados los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como revisar la eficacia de los controles establecidos.

Actividad No. 16. Se actualizó el “Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades PR-1300-SIPG-11” Se agregaron definiciones acordes al procedimiento, se completó el ítem de REQUERIMIENTOS LEGALES, se agregaron las actividades para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento o control, monitoreo y comunicación de riesgos de integridad pública y LA/FT/FPADM; y se completó el ítem de ASPECTOS GENERALES.

Actividad No. 17. Se actualizó el Procedimiento Declaración de Conflicto de Intereses, código: PR-1601-GTH-16, al incluir la actividad de incorporación de la decisión en la historia laboral o carpeta contractual, se realizó actualización de definiciones e inclusión de link para facilidad de búsqueda.

Actividad No. 19. se realizó un video y una presentación con diapositivas relacionada con la normativa de integridad pública, los riesgos asociados a corrupción, soborno, fraude y LA/FT/FPADM, y las responsabilidades individuales frente al PTEP, las cuales fueron presentadas a nuevos funcionarios y contratistas. Sin embargo, se recomienda fortalecer las evidencias aportadas con el fin de verificar que en efecto se puso en conocimiento de los nuevos funcionarios dicha información.

Actividad No. 5. Durante el primer semestre de 2026 se debía realizar un informe de la encuesta de apropiación de conocimiento del PTEP, así como su socialización. Si bien se aportó evidencia de la realización de la mencionada encuesta, no se acreditó la elaboración del informe correspondiente, el cual constituye uno de los entregables previstos para la actividad.

Actividad No. 9. La Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) informó que incorporará en el proyecto de rediseño institucional la figura del Oficial de Cumplimiento como servidor público de nivel directivo o asesor, de acuerdo con las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - Dimensión 7) impulsadas por la Función Pública para el fortalecimiento del control interno y la prevención de la corrupción. Asimismo, esta inclusión se alinea con los presupuestos de la Ley 2195 de 2022 (Ley Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción) y los estándares de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, garantizando que el nuevo diseño organizacional dote a dicha figura

de la independencia, autonomía funcional y recursos técnicos necesarios para supervisar la efectividad de los programas de transparencia y ética pública en la entidad pero que dicho proceso tiene una complejidad de orden administrativo que exige que la meta sea organizada en términos de los procesos de cambio de gobierno y las nuevas indicaciones que se reorienten desde la nueva Alta Dirección.

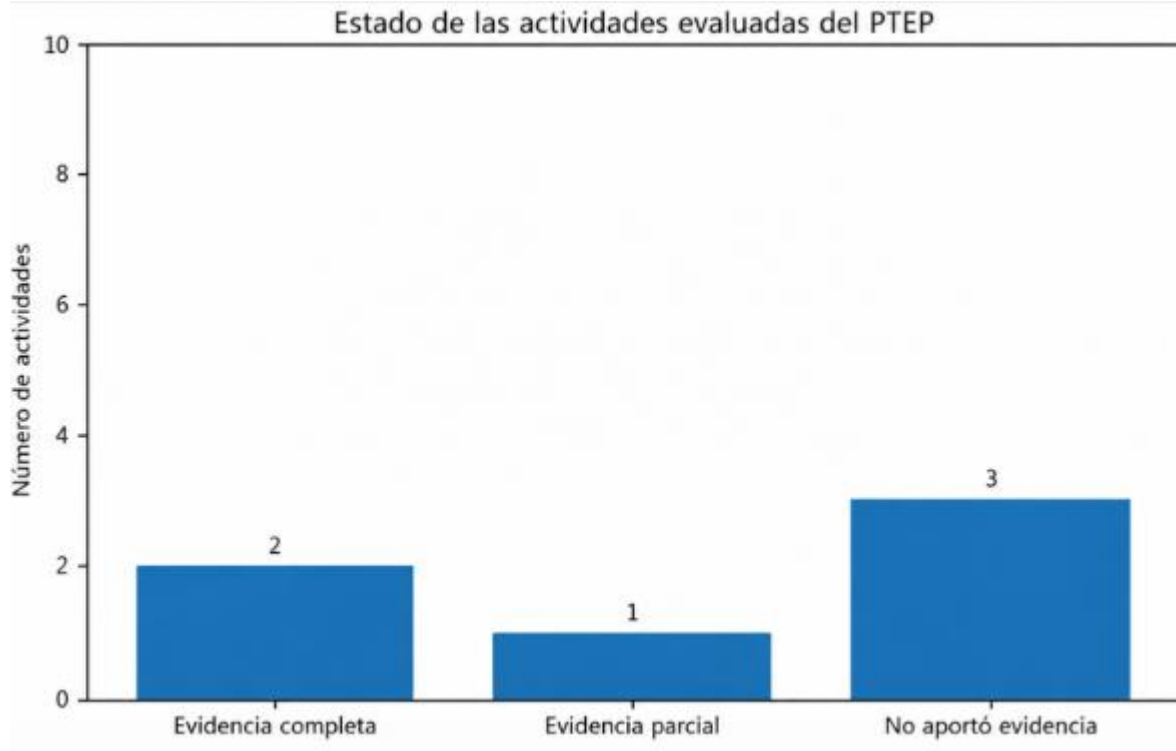
Actividad No. 10. Se evidenció un avance en la identificación de aquellas situaciones de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos y conflicto de intereses que afectan a cada dependencia de la Unidad. Sin embargo, no se aportó un protocolo para realizar el reporte de estas situaciones en caso de que se presenten.

Actividades No. 7 y 13. Como resultado de la revisión de la información remitida por las dependencias responsables, se evidenció que no se allegaron soportes documentales que acrediten su ejecución.

6.1.1.2. Canales de denuncia.

Esta temática del PTEP está orientada al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la recepción, gestión y seguimiento de denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, faltas a la integridad, conflictos de interés y demás conductas que puedan afectar la transparencia en la gestión pública.

La siguiente gráfica presenta la distribución de las actividades de acuerdo con el estado de las evidencias remitidas, clasificándolas en evidencia completa, evidencia parcial y sin evidencia aportada.



Fuente: elaboración propia.

En virtud de esta temática se evaluó la ejecución y avance de las actividades programadas para el primer semestre de la vigencia, revisando las evidencias aportadas por las dependencias responsables y determinando el estado de ejecución de cada una de ellas:

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
21	Establecer las necesidades de optimización tecnológica del canal web existente por medio del formulario web PQRSD y, si es necesario la optimización en materia tecnológica de los posibles nuevos canales acorde a la actividad No.1	Documento de necesidades optimización tecnológica	GTI	No aportó

25	Actualizar los protocolos de atención al ciudadano, considerando condiciones de accesibilidad, enfoque étnico racial, población sin acceso a internet (rurales) y personas con discapacidad para la atención de los casos de denuncias a través de los nuevos canales y del existente	Protocolos actualizados	GRC	No aportó
31	Generar reportes con las estadísticas de las denuncias de integridad pública para apoyar los informes de la Oficina de Control Interno y del Grupo de Control Disciplinario Interno (Considerar la actividad de optimización tecnológica del canal de denuncias actual).	Reportes con estadísticas de denuncias	GCDI OCI	Completa
34	Hacer un inventario de los canales y buzones existentes en la entidad y definir el objetivo, alcance, funcionamiento, responsables y demás elementos de cada canal y buzón, con el propósito de armonizar su operación en la entidad	Inventario de canales y acciones de armonización de los mismos	GTH OCI GRC OAPI	Completa
35	Elaborar y/o actualizar los documentos existentes en la entidad en relación con canales y buzones, incluyendo el procedimiento de trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - cliente Interno con código: PR-1601-GTH-125_2 acorde a los resultados del inventario de canales y buzones realizado en la anterior actividad.	Documentos elaborados / actualizados de canales / buzones de la UNGRD Procedimiento de trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - cliente Interno con código: PR-1601-GTH-125_2 actualizado	GTH GRC	Parcial
36	Socializar y divulgar la información (documentación, operatividad, responsables, alcances, etc.) de los canales y buzones establecidos en la entidad.	Soportes de socialización - divulgación de los canales / buzones de la UNGRD	GTH OAC	No aportó

Fuente: elaboración propia.

Actividad No. 31. Como resultado del seguimiento efectuado, se evidencio que se cumplió con la consolidación de estadísticas sobre las denuncias de integridad pública a través de la realización de un Tablero Control de Denuncias - Dashboard, lo cual representa una herramienta para el seguimiento y evaluación del funcionamiento de los canales de denuncia, así como fuente para la

elaboración de los informes institucionales presentados por la Oficina de Control Interno y el Grupo de Control Interno Disciplinario. Está en gestión su implementación, se proyectó un comunicado oficial emitido por la OCI para que, esta oficina y el GCID, utilicen este nuevo dashboard en los informes que presentan a la alta dirección.

Actividad No. 34. Se cumplió con la ejecución de la actividad ya que se realizó el respectivo inventario de los canales y buzones existentes en la entidad.

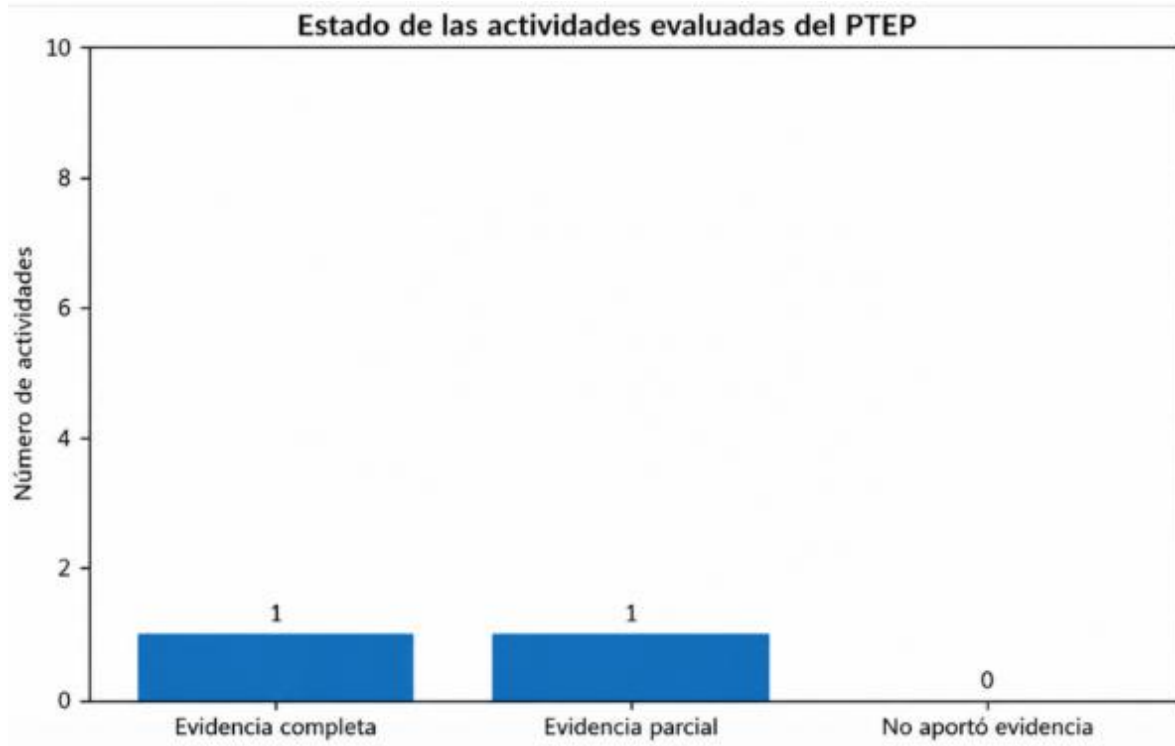
Actividad No. 35. Se evidenciaron avances en la actualización del Procedimiento de trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - cliente Interno con código: PR-1601-GTH-125_2. No obstante, al momento de realizar el seguimiento no se había consolidado ni formalizado la versión final.

Actividades No. 21, 25 y 36. No se allegaron soportes documentales que evidencien la ejecución de estas actividades.

6.1.1.3. Debida diligencia.

Esta temática busca fortalecer los mecanismos institucionales prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos para la integridad pública y los asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

La siguiente gráfica presenta la distribución de las actividades de acuerdo con el estado de las evidencias remitidas, clasificándolas en evidencia completa, evidencia parcial y sin evidencia aportada.



Fuente: elaboración propia.

En este contexto, se realizó el seguimiento a las actividades programadas para el primer semestre de 2026, verificando las evidencias aportadas por las dependencias responsables y el estado de ejecución de las acciones previstas.

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
37	Fortalecer las acciones de naturaleza preventiva y detectiva particularmente en la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses	Acciones de fortalecimiento en el cumplimiento de la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses	GTH GCC	Completa
38	Diseñar e implementar un procedimiento específico de debida diligencia que incluya	Procedimiento de debilidad diligencia elaborado, formalizado y socializado	OAPI SG	Parcial

verificación sistemática y periódica de contrapartes activas (funcionarios, contratistas, proveedores, donantes, cooperantes, beneficiarios entre otros). Asimismo, actualizar los formatos y listas de chequeo del proceso contractual para incluir campos de verificación de debida diligencia y clasificación de riesgos de contrapartes.			
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Como resultado del seguimiento efectuado, se evidencio que, se cumplió con la ejecución de la **actividad No. 37**, pues se elaboraron acciones de actualización y fortalecimiento en el cumplimiento de la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses.

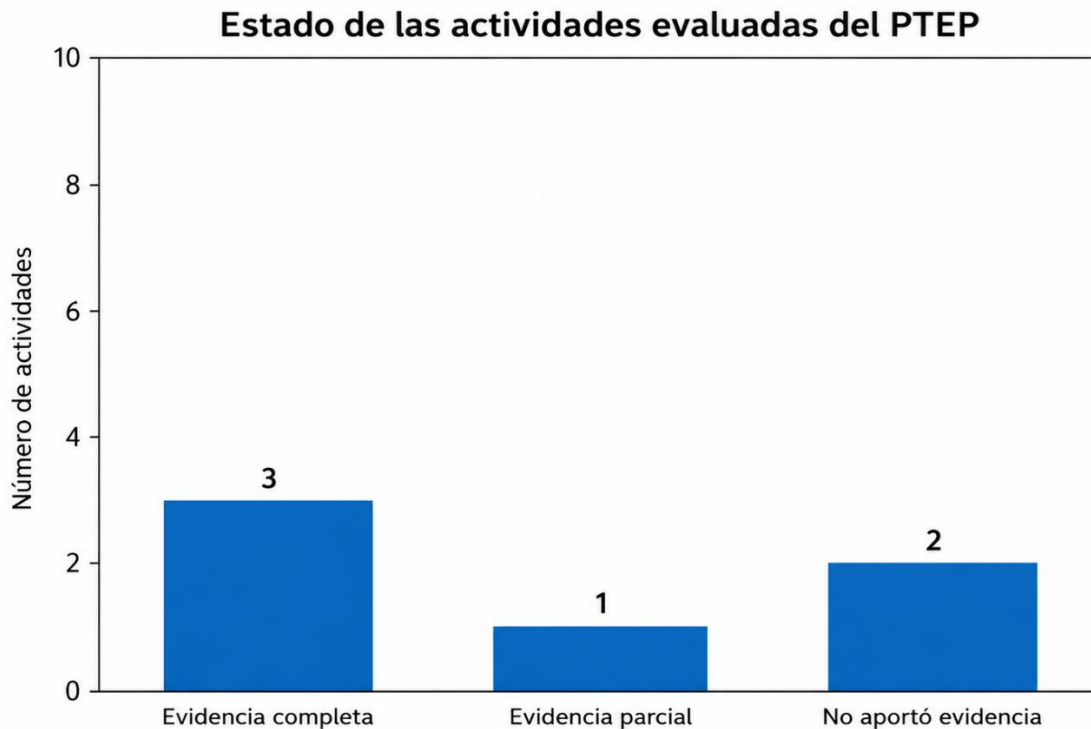
Sin embargo, se observa que algunos funcionarios no realizaron la actualización correspondiente, pese a los múltiples recordatorios realizados por el Grupo de Talento Humano. Razón por la cual se deben buscar herramientas con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno. Lo anterior resulta relevante, toda vez que la actualización de esta información constituye un instrumento de transparencia que contribuye a la identificación y gestión de potenciales conflictos de interés, fortalece la integridad en el ejercicio de la función pública y favorece el cumplimiento de las disposiciones legales y de las acciones previstas en el PTEP.

Actividad No. 38. Si bien se evidenció la realización del “Procedimiento de Debilidad Diligencia”, este aún no ha sido formalizado ni socializado.

6.1.2. Redes y Articulación.

Esta temática está orientada a fortalecer la coordinación y el trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la Entidad y con actores externos, con el propósito de consolidar estrategias que promuevan la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

En ese sentido, se realizó el seguimiento a las 6 actividades programadas para el primer semestre de 2026, verificando las evidencias aportadas por las dependencias responsables y el estado de ejecución de las acciones previstas.



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se detallan las actividades previstas para el desarrollo correcto de este componente:

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
42	Implementar la estrategia de fortalecimiento de canales de intercambio de información incluyendo la medición de impacto.	Estrategia formulada y evaluada	OAC	No aportó
43	Establecer las necesidades de actualización de la página web de la entidad y gestionar la	Documento de necesidades de actualización y evidencias de gestión de recursos	OAC	No aportó

	asignación de recursos para tal fin.			
44	Generar acciones para actualización del sitio Mi Unidad Virtual, como plataforma de comunicación interna de la entidad. (incluyendo temas tales como; buenas prácticas, transparencia activa relacionada con integridad y en general información relacionada con el PTEP, entre otras)	Evidencias de acciones de actualización	OAC GTH	Completa
46	Elaborar documento donde se definan los lineamientos para la creación y operación de comunidades y canales internos y externos de la entidad	Documento elaborado, oficializado y socializado	OAPI	Completa
47	Elaborar instrumento para medir la interiorización del documento de comunidades y canales internos y externos de la entidad elaborado en la anterior actividad	Instrumento elaborado	OAPI OAC	Completa
48	Aplicar instrumento para medir la interiorización del documento de comunidades y canales internas y externos de la entidad	Evidencias de la aplicación del instrumento y resultados obtenidos	OAPI OAC	Parcial

Fuente: elaboración propia.

Actividades No. 44, 46, 47. Se evidencio que, se dio cumplimiento a estas actividades.

Actividad No. 44. Se han adelantado acciones correspondientes para la actualización de "Mi Unidad Virtual", específicamente en el módulo de "Integridad". Además, se realizó la actualización de la pestaña "Código de Integridad".

Actividad No. 46. Se profirió el Manual Institucional Para La Gestión De Redes Internas Y Externas de la UNGRD, lo cual representa un avance en el fortalecimiento de la articulación institucional.

Actividad No. 47. Se realizó documento con el objetivo de socializar el Manual para la gestión de redes internas y externas de la UNGRD.

Actividad No. 48. Se evidenciaron avances en la aplicación de instrumentos para medir la interiorización del documento de comunidades y canales internas y externos de la entidad. Se realizó reunión “Caíste en la Red” con el fin de promover el uso adecuado de las redes internas y externas de los canales institucionales.

Actividades No. 42 y 43. No se allegaron soportes documentales que demuestren la ejecución de estas actividades.

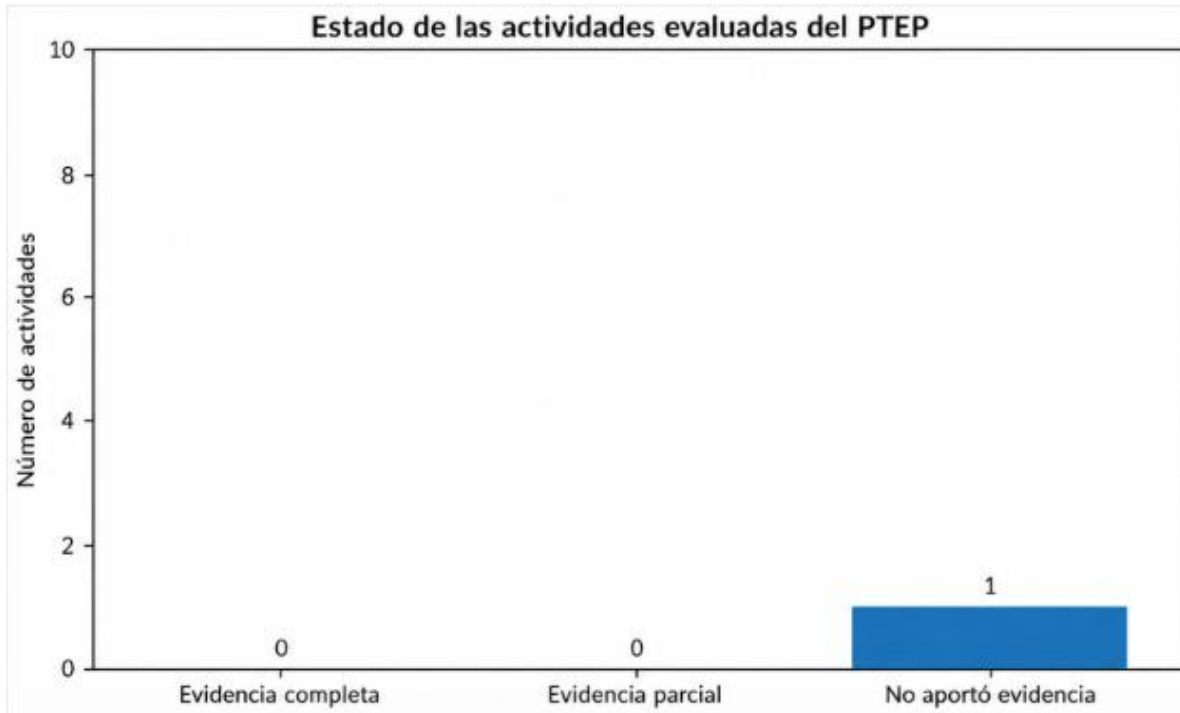
6.1.3. Cultura de Legalidad y Estado Abierto

Esta temática tiene el propósito de fortalecer la apropiación de los principios de legalidad, integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública, así como a promover una gestión abierta que facilite el acceso a la información y la participación ciudadana.

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el avance de las 3 actividades programadas para el primer semestre de 2026.

6.1.3.1. Participación ciudadana y rendición de cuentas.

La siguiente gráfica presenta la distribución de las actividades de acuerdo con el estado de las evidencias remitidas, clasificándolas en evidencia completa, evidencia parcial y sin evidencia aportada.



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se detalla la actividad prevista para el desarrollo correcto de esta temática:

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
64	Solicitar recursos para la implementación la Política de Participación Ciudadana en el marco del anteproyecto de presupuesto y la formulación del plan de acción anual.	Justificación técnica de solicitud de recursos. Plan de acción último bimestre del 2025.	GRC	No aportó

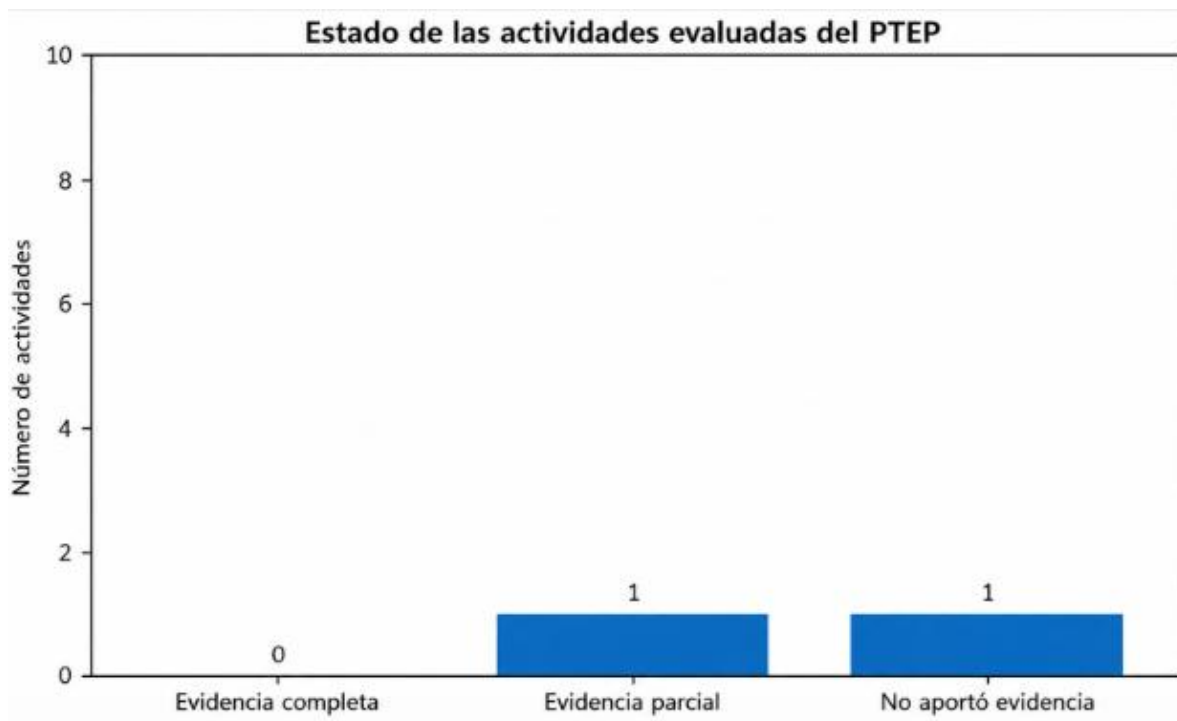
Fuente: elaboración propia.

Actividad No. 64. No se advirtió la existencia de evidencias que permitieran acreditar su ejecución.

6.1.3.2. Integridad en el servicio público.

Esta temática busca consolidar una cultura institucional que incentive el cumplimiento de los valores del servicio público, fortalezca la confianza ciudadana y contribuya a prevenir conductas que puedan afectar la transparencia y la adecuada gestión de los recursos públicos.

La siguiente gráfica presenta la distribución de las actividades de acuerdo con el estado de las evidencias remitidas, clasificándolas en evidencia completa, evidencia parcial y sin evidencia aportada.



Fuente: elaboración propia.

En virtud de esto, se realizó seguimiento a las actividades que se ejecutarían en el primer semestre de 2026.

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
66	Formular un Plan de Acción basado en los resultados de la encuesta de integridad, con el propósito de mejorar las áreas clave identificadas, para reforzar la cultura de transparencia y ética pública en la entidad.	Plan de acción	GTH	No aportó
68	Solicitar presupuesto para el Plan de Integridad de la vigencia 2026, que incluya la integración de actividades relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.	Solicitud de necesidad	GTH	Parcial

Fuente: elaboración propia.

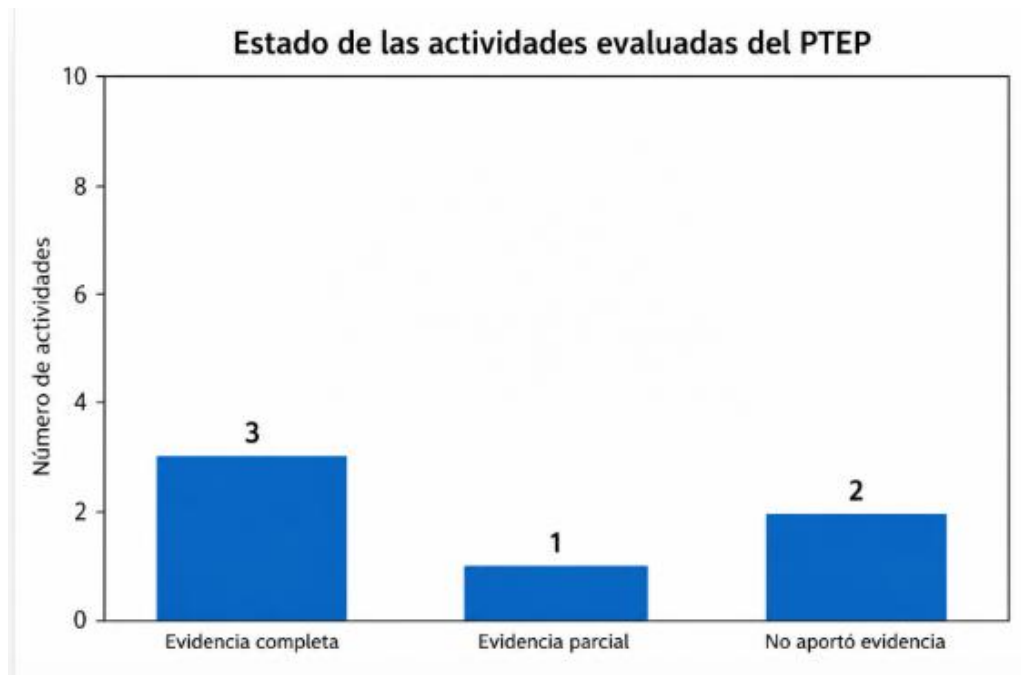
Actividad No. 68. Se advirtió un avance en la ejecución de esta actividad. Si bien no se elaboró una solicitud formal de presupuesto para el Plan de Integridad de la vigencia 2026, lo cierto es que, durante el seguimiento se verificó que, a través del Plan de Bienestar, la Entidad ha destinado recursos para el desarrollo de algunas actividades relacionadas con el PTEP.

Actividad No. 66. No se evidenció la elaboración del Plan de Acción basado en los resultados de la encuesta de integridad. Si bien se informó que esta actividad sería eliminada por considerarse redundante frente a otras acciones transversales del Plan de Integridad, durante el seguimiento no se aportó evidencia de la formalización de dicha decisión. En consecuencia, la actividad se considera vigente para efectos del presente seguimiento, sin que fuera posible acreditar su cumplimiento.

6.1.4. Iniciativas Adicionales.

Comprende aquellas acciones complementarias orientadas a fortalecer la implementación de la política de transparencia e integridad en la Entidad. Estas iniciativas buscan consolidar buenas prácticas, promover la mejora continua y generar capacidades institucionales que favorezcan la prevención de riesgos para la integridad pública y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

En desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el avance de las 6 actividades programadas para el primer semestre de 2026.



Fuente: elaboración propia.

En virtud de esta temática se evaluó la ejecución y avance de las actividades programadas para el primer semestre de la vigencia, revisando las evidencias aportadas por las dependencias responsables y determinando el estado de ejecución de cada una de ellas:

Ítem	Actividad	Entregable	Responsable Líder	Evidencia
70	Crear una campaña de comunicación referente a la importancia de la aplicación de los procedimientos elaborados para ejecutar la misionalidad de la entidad teniendo en cuenta los principios de transparencia.	Evidencias de la campaña	OAC	No aportó
71	Ajustar el plan de capacitación de tal manera que incluya temas relacionados a la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" y al que hacer de la Subdirección General, y las Subdirecciones Misionales	Plan de capacitaciones ajustado	GTH	Completa
72	Llevar a cabo una mesa de trabajo con la Oficina Control Interno y Oficina Asesora Jurídica con el fin de validar los diferentes casos de corrupción que se hayan presentado en la entidad y desde el alcance misional proponer lecciones aprendidas que fortalezca el componente de riesgos.	Evidencias de la mesa de trabajo y casos de corrupción identificados	OAJ OCI GCDI	Completa
73	Formular un plan de comunicaciones con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para socializar las lecciones aprendidas resultado del desarrollo de la actividad N° 72.	Plan de comunicaciones ejecutado	OAJ OAC	Parcial
74	Llevar a cabo una mesa de trabajo con Grupo de Tecnologías de la Información y la Oficina de Control Interno con el fin de identificar controles existentes para la aplicación de la política de tratamiento de datos de manera general y su aplicabilidad en el marco de la prestación de servicios misionales.	Controles identificados y aplicados en la política	GTI OCI	Completa
75	Generar espacios de socialización de la política de tratamiento de datos y controles establecidos para	Evidencias de socializaciones	SDG SMD SRR SCR	No aportó Depende

	su aplicación (ESTA DEPENDE DE LA 74)			de la actividad. 74
--	---------------------------------------	--	--	----------------------------

Fuente: elaboración propia.

Actividades No. 71, 72 y 74. Como resultado del seguimiento efectuado, se evidencio que, se cumplió con la ejecución de estas actividades.

Actividad No. 71. Se incluyeron en el PIC los diplomados ofrecidos por la ESAP, los cuales abordan temáticas relacionadas con la Ley 1523 de 2012, así como aspectos asociados a la estructura, funciones y el que hacer del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Actividad No. 72. Se realizó mesa de trabajo con el fin de socializar los casos de corrupción emblemáticos de la UNGRD. En virtud de esto, se propusieron iniciativas que buscan robustecer el componente de riesgos, promoviendo una cultura de transparencia y control ante posibles actos de corrupción.

Actividad No. 73. Se encuentra supeditada al cumplimiento previo de la **Actividad No. 72**, por cuanto esta constituye el insumo necesario para el desarrollo de la acción programada.

Con las evidencias aportadas no es posible identificar la elaboración de un plan de comunicaciones para socializar las lecciones aprendidas resultado del desarrollo de la actividad N° 72.

Actividad No. 74, se realizó mesa de trabajo con el Grupo de Tecnologías de la Información y la Oficina de Control Interno, en la cual se identificaron los controles existentes para la aplicación de la política de tratamiento de datos.

Se elaboró una matriz con los controles existentes de la política en mención, los cuales fueron revisados y evaluados por las áreas misionales. Esta actividad fortalece la articulación entre las dependencias responsables y promueve el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos, en concordancia con los principios de transparencia, integridad y buen gobierno. Los responsables de esta actividad programaron una última mesa de trabajo

para el 30 de julio 2026, con el fin de verificar y socializar lo diligenciado por cada subdirección misional en la matriz mencionada.

Es de anotar, que la ejecución de la **actividad 75**, depende de los resultados de la verificación de los controles existentes para la aplicación de la Política de Tratamiento de Datos. Sin embargo, no se contaban con los insumos para su ejecución.

Actividad No. 70. No obra evidencia que acredite la ejecución de esta actividad.

7. Conclusiones

- Durante el primer semestre de 2026, la UNGRD avanzó de manera significativa en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), consolidando su estructura organizativa, el modelo de líneas de defensa y las bases metodológicas para su implementación.
- En relación con el componente de **Gestión del Riesgo**, se advierte que para el primer semestre de 2026 se programó la ejecución de 19 actividades. De estas, 9 actividades, equivalentes al 47,37% fueron cumplidas y contaron con la evidencia correspondiente; 5 actividades, equivalentes al 26,32% presentaron un avance parcial; y en las 5 actividades restantes, correspondientes al 26,32%, no se aportó evidencia que permitiera acreditar su ejecución.
- En cuanto al componente de **Redes y Articulación**, se programaron 6 actividades para el periodo objeto de seguimiento. Se advirtió que 3 actividades (50%) contaron con evidencia de su ejecución; 1 actividad (16,67%) presentó evidencia parcial en su desarrollo; mientras que en las 2 actividades restantes (33,33%) no se aportó evidencia del cumplimiento.
- Frente al componente de **Cultura de Legalidad y Estado Abierto**, se contempló la ejecución de 3 actividades, de las cuales 1 actividad (33,33%) presentó evidencia parcial de su desarrollo, mientras que, las 2 actividades restantes (66,67%) no contaron con evidencia que permitiera verificar su ejecución. No se registraron actividades con evidencia completa (0%).

- En relación con el componente de **Iniciativas Adicionales**, se programó la ejecución de 6 actividades, de las cuales 3 (50%) fueron desarrolladas de manera completa. Por su parte, 1 actividad (16,67%) presentó evidencia parcial de su ejecución, mientras que en las 2 actividades restantes (33,33%) no se aportaron soportes que permitieran verificar su cumplimiento.
- Se evidenciaron avances en la **gestión del riesgo de integridad pública y de LA/FT/FPADM**, a través de la actualización de procedimientos, mapas de riesgos y herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer la prevención y el control institucional.
- El fortalecimiento de los **canales de denuncia y de los mecanismos de debida diligencia** registró avances parciales, persistiendo oportunidades de mejora en su formalización y socialización.
- El componente de **Debida Diligencia** del PTEP demuestra avance parcial en su implementación, con cumplimiento en las acciones de fortalecimiento preventivo. Sin embargo, existen pendientes en la formalización y socialización del procedimiento específico de debida diligencia, lo que limita su adopción efectiva como instrumento institucional.
- La **articulación institucional a través de redes internas y externas** evidenció un desarrollo positivo, especialmente en la expedición y divulgación de lineamientos.
- Las temáticas de **participación ciudadana, rendición de cuentas e integridad en el servicio público** presentaron un menor nivel de avance en el desarrollo de las actividades programadas.
- En el PTEP persisten debilidades relacionadas con la oportunidad, formalización y suficiencia de las evidencias remitidas por las dependencias responsables, lo cual limita una verificación integral de cumplimiento.

8. Recomendaciones

- Fortalecer los mecanismos de recolección y consolidación de evidencias documentales por parte de las dependencias responsables, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación oportuna del cumplimiento de las actividades del PTEP.

- Garantizar la remisión completa y oportuna de las evidencias documentales por parte de las dependencias responsables, con el fin de facilitar su verificación.
- En ese sentido, llevar a buen término las actividades 5, 9, 10, 35, 38, 48, 68, 73 que se encuentran parcialmente cumplidas bajo la responsabilidad o liderazgo de: Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Grupo de Talento Humano, Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica.
- Cumplir las actividades 7, 13, 21, 25, 36, 42, 43, 64, 66, 70, 75 de las cuales NO se evidencia avance alguno (no aportaron evidencias), que se encuentran bajo la responsabilidad o liderazgo de: Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Tecnologías de la Información, Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, Grupo de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección General, Subdirección de Manejo, Subdirección de Reducción de Riesgo, Subdirección de Conocimiento del Riesgo.
- Formalizar y socializar oportunamente los procedimientos, manuales y protocolos que se encuentren en fase de elaboración, de manera que puedan ser adoptados como instrumentos institucionales de aplicación uniforme.
- Consolidar la medición y el reporte de resultados de las estrategias de comunicación, articulación y capacitación institucional.

9. Salvaguardas.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,



DIANA MONTOYA

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Lina Rojas, Contratista FNGRD *LPRF*